

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 85881 Acta 34

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

YOLANDA OBANDO GALVIS vs. FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandante, Yolanda Obando Galvis.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifiquese y cúmplase

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

16/09/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Código único del proceso	760013105001201700459-01
RADICADO INTERNO:	85881
RECURRENTE:	YOLANDA OBANDO GALVIS
OPOSITOR:	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE
	FERROCARRILES NACIONALES
	DE COLOMBIA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA
	DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 98 la providencia proferida el 16 de septiembre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 16 de septiembre de 2020₀

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 24 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

SECRETARIA